

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA

"SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA"

POR: USD. 516,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Junio del año dos mil dos, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el Coronel de E. M. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO SP, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA, como consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, el Coronel de E. M. EDGAR NARVÁEZ GOMEZCUELLO SP, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste.-  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía SKYDIVER Compañía Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **-PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración del presente escritura publica el Coronel de E. M. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO, de estado civil, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta Universal de Socios de la compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA, efectuada el veinte y tres de mayo del dos mil dos, según consta de la copia Certificada del Acta que también se adjunta y el Coronel de E. M. Edgar Narváez Gomezcuello, por sus propios derechos con el fin de aportar un bien mueble que mas adelante se detalla a continuación, debidamente autorizado por la misma Junta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**A) Mediante escritura publica de veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Publico Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero dos mil ciento siete del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y nueve se constituyo la compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA., siendo todos sus socios de nacionalidad ecuatoriana. Con un capital social de dos millones cien mil sucres, hoy ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en veinte y un participaciones sociales de cien mil sucres cada una; hoy cuatro dólares de los Estados Unidos de

5564

Quito, D. M. a 10 de Noviembre del 2000

Señor CRNL. ®  
RAÚL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO  
Presente.-

Cumplo con el deber hacerle conocer que por decisión de junta general de socios celebrada en esta ciudad el 09 de Noviembre del 2000, se procedió a nómbrale GERENTE GENERAL de la compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA por el período de dos años, correspondiéndole las facultades de los artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Estatuto Social.

Correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Augurándole éxitos por el desempeño y gestión a realizar , quedo de Usted.

Atentamente

*[Signature]*  
VICENTE NARVAEZ GOMEZCOELLO  
PRESIDENTE



RAÚL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO  
Razon.- Siento por la presente que ACEPTO el cargo para el que he sido nombrado.- Quito, a 11 de Noviembre del 2000.

*[Signature]*  
RAUL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO  
CC. 170155686-0

La compañía SKYDIVER COMPAÑÍA LIMITADA se constituyo en la notaria Quinta de Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Septiembre de 1997 , y, se la la inscribió en el Registro Mercantil del distrito citado el 04 de Diciembre de 1997, bajo el número 3064, tomo 128.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 839 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 6 FEB 2001



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL QUITO

R A Z O N.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL  
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE  
LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTATE DE UNA FOJA ES  
IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA  
DEJANDO UNA COPIA PARA ARCHIVO.- QUITO A, SIETE DE  
JUNIO DEL DOS MIL DOS.- J.P.

LA NOTARIA

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
SOCIOS DE COMPAÑIA SKYDIVER COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los 23 días de mayo del 2,002, y siendo las 12:00 horas, se reúnen los Socio de la compañía SKYDIVER COMPAÑIA LIMITADA en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en el domicilio de la Compañía Ubicada en el Edf. World Trade Center Torre "A", ubicado en la Av. 12 de octubre Nro 24-562 y Cordero, cuarto piso Of. 408 de esta ciudad de Quito.

Se encuentra presente las Sra. Yadira Godoy Álvarez, a nombre y representación de sus hijas menores de edad y sobre quienes ejerce la Patria potestad, Erika Narváez Godoy con 1 participación y Ragde Narváez Godoy con 19 participaciones sociales; y Srta. Nadya Narváez Godoy, por sus propios derechos, con 1 participación social, quienes representa el 100% del capital social por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Admisión de un nuevo socio.
- 2.- Resolución sobre el aumento de capital.
- 3.- Reforma de estatutos sociales de la Compañía SKYDIVER CIA. LTDA.

Actúa como Presidente el Crnl. de E.M. Edgar Narváez Gómezcuello y como Secretario el Crnl. de E.M. Raúl Oswaldo Narváez Tamayo, Gerente de la Compañía.

Una vez ratificada la concurrencia en su totalidad, toma la palabra el Presidente Crnl. de E.M. Edgar Narváez Gómezcuello y mociona el tratamiento del orden del día de la Compañía Skydiver Cia. Ltda., la cual es aceptada.

Atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por lo que se dispone se proceda a tratar el primer orden del día acordado, esto es:

## 1.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO

Toma la palabra la Socia Nadya Narváez Godoy, y mociona la admisión de un nuevo socio el Crnl. de E.M. Edgar Narváez Gómezcuello, presidente de la compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad por la Junta.

Enseguida se procede a tratar el segundo punto de orden del día.

## 2.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el Crnl. de E.M. Secretario Raúl Oswaldo Narváez Tamayo quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la dolarización decretada de conformidad con la Resolución N.00.Q.JJ.008 publicada en el Registro Oficial Nro. 69 de 3 de mayo del 2.000 es necesario realizar la conversión de sucres a dólares del capital y de otra parte la compañía va a proceder a efectuar un aumento de capital de USD 516,00 mediante la admisión del capital del nuevo socio Crnl. de E.M. Edgar Narváez Gómezcuello; quien aporta con un paracaídas, marca Performans Designs, Pd. 113, Nro Dr. 113025706, modelo Pr-113, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Con el aumento de capital propuesto el capital pasaría de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES EQUIVALENTE A OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA A 600 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad votan a favor de la moción propuesta, accediendo aumentar el capital a \$ 600 U.S.D. según el cuadro de integración que se exhibe de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL U.S.D.	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	TOTAL CAPITAL. SUSCRITO	NRO PARTICI.
NADYA NARVÁEZ GODOY	4.00		4.00	1
ERIKA NARVÁEZ GODOY	4.00		4.00	1
RAGDE NARVÁEZ GODOY	78.00		78.00	19
EDGAR NARVEZ GOMEZCUELLO		516.00	516.00	129
TOTAL	84.00	516.00	600.00	150

Los socios declaramos expresamente estar de acuerdo con el avalúo realizado sobre el bien mueble aportado por el nuevo socio, Crnl. de E.M. Edgar Narváez Gómezcuello, por lo que éste declara que sobre dicho aporte en especie no pesa gravamen alguno, ni limitación en su dominio.

Ser deja constancia que los socios que participan en el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.

Se procede a tratar el ultimo punto de orden del día:

### **3.-REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SKYDIVER CIA. LTDA.**

Toma de inmediato la palabra el Crnl. De E.M. Edgar Narváez Gómezcuello presidente de la compañía, quien señala que es necesario reformar los estatutos de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a: UNO).- Promocionar en el publico el Skidive (salto libre), paracaidismo, el vuelo a vela, el parapente, el surflite y el kyurf (vuelo con tabla), para ceili (vuelo con paracaídas de ascensión tirada por lancha a motor).- DOS).- Importará, exportará, comercializará medios aéreos, tales como aviones helicópteros etcétera, paracaídas y sus accesorios tales como: ciprés (automático), altímetros de muñeca, para alert (altímetro audible), gafas, cascos, filmadoras, equipos de reserva y principales, etc.- TRES).- Obtendrá y otorgará representaciones, licencias de paracaidismo, nombres comerciales, patentes de invención, marcas de equipos y de accesorios de/a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con idéntico y conexo giro social.- Para el cumplimiento de su actividad social la compañía podrá asociarse, formar parte de consorcios, celebrar contratos de Joint-venture.- CUATRO).- Comercializará uniformes y equipos militares, botas, equipos de buceo y andinismo, juguetes, etc. CINCO).- Importará, exportará, comercializará repuestos de aviones, vehículos, equipos de panit ball, etc.- Participará en concursos, licitaciones ante entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- Adquirirá acciones, participaciones o derechos de organizaciones de carácter privado. Podrá realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral permitidos por la Ley

Dra. Mariela P.  
 NOTARIA TRIGESIMA  
 QUITO

que tengan relación, que sean necesarios y complementarios con su fin social.

**CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, INTEGRACIÓN Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES:** Artículo Quinto. DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ciento cincuenta participaciones sociales de cuatro dólares de valor cada una. Artículo Sexto. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL U.S.D.	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NRO PARTICI.
NADYA NARVÁEZ GODOY	4.00		4.00 ✓	1
ERIKA NARVÁEZ GODOY	4.00		4.00 ✓	1
RAGDE NARVÁEZ GODOY	78.00		78.00 ✓	19
EDGAR NARVEZ GOMEZCUE LLO		516.00	516.00	129
TOTAL	84.00	516.00	600.00	150

El aumento de capital esta pagado en su totalidad en especie, mediante aporte del un bien mueble; un paracaídas, marca Performans Designs, Pd. 113, Nro Dr. 113025706, modelo Pr-113.

**CAPITULO TERCERO.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- QUÓRUM Y VOTACIONES.-** La Junta General se considerará debidamente instalada en primera convocatoria, cuando los asistentes a ella representen más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de socios presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital social concurrente, entendiéndose que el socio tiene derecho a UN VOTO por cada participación de CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.- ACTAS Y EXPEDIENTES.-** De cada sesión de Junta General deberá elaborarse una acta redactada en idioma castellano, las mismas que llevará las firmas del Presidente y del Secretario de la junta, cumpliéndose además con lo dispuesto en el artículo ciento veinte y dos de la ley de Compañías. Las actas de juntas generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina, foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el

reverso, en el riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas una a una por el Secretario de la  
Todos los socios resuelven por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Agotado el orden del día el Gerente General declara un receso de una hora para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios y asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de un nuevo socio.

Siendo las 3:30, el presidente declara terminada la Junta, firmando para constancia el Presidente y el Gerente General.- Secretario.

*Paul Oswaldo Narváez Tamayo*  
\* Crnl. de E.M. PAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

*Edgar Narváez Gómez Cuello*  
\* Crnl. de E.M. EDGAR NARVÁEZ GÓMEZ CUELLO  
PRESIDENTE.

*Yadira Godoy Álvarez*  
SRÁ YADIRA GODOY ALVAREZ  
REPRESENTACIÓN DE SOCIAS  
ERIKA NARVÁEZ GODOY Y  
RADGE NARVÁEZ GODOY.

*Nadya Narváez Godoy*  
\* NADYA NARVÁEZ GODOY  
SOCIA



Certifico que el contenido de la presente Acta y sus resoluciones fueron aprobadas en la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA SKYDIVER CIA. LTDA. celebrada el 23 de mayo del 2,002, con la participación del cien por ciento del capital suscrito



<sup>x</sup>  
Crnl. De E.M. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO  
Secretario- que certifica.

<sup>x</sup>  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, CASO DE SER  
NECESARIO ME REMITO AL LIBRO DE ACTAS

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170533275-5

**NARVAEZ GOMEZCOELLO EDGAR VICENTE**

21 MARZO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S.N.

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-1 0016 02780

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* Y4333V4242

CASADO YADIRA DEL ROCIO CUDAS ALVAREZ

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

RAUL NARVAEZ

JULIA GOMEZCOELLO

QUITO 11/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1167143-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO



**FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**  
**FUERZA TERRESTRE**

**NARVAEZ GOMEZCOELLO**  
**EDGAR VICENTE**

Nombre

CRNL

Grado

PASIVO

Servicio

1705332755

Cédula

ORH

01/16/2007

Fecha

1780850400

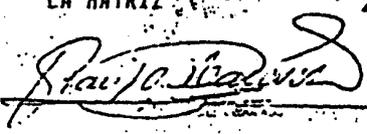
Código Identificación

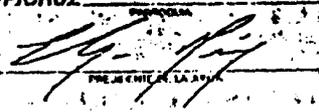
*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO JULIA GOMEZCOELLO  
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO  
 JOSE NARVAEZ  
 MARIA TAMAYO  
 QUITO 21/09/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0129740  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170155686-0  
 NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO  
 24 JUNIO 1929  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 01 1 205 006  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 29  



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE  
 0262-291 170155686-0  
 NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  


*[Handwritten signature]*

Norteamérica, B) La junta general de socios de la compañía, celebrada con carácter de Universal extraordinaria el día veinte y tres de mayo del dos mil dos, resolvió por unanimidad: 1.- La admisión de un nuevo socio de la compañía SKYDER CIA. LTADA. Coronel de E. M. Edgar Narváez Gomezcuello. 2.- Aumentar el capital de la compañía en un monto de QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES (\$516,00 dólares americanos), aumento con el cual el capital de la compañía pasaría de ciento veinte dólares americanos a la suma de seiscientos dólares americanos (\$600,00 dólares americanos). 3.- Reforma el artículo segundo, artículo quinto, artículo décimo cuarto y artículo décimo quinto de los estatutos sociales, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y tres de mayo del dos mil dos, que se adjunta como documento habilitante a la escritura.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada decide elevar a escritura pública la admisión del un nuevo socio, el Aumento de capital Social y Reforma el Estatuto de la compañía SKYDIVER CIA. LTDA., de acuerdo al resuelto en la Junta General Universal de Socios, realizada el día veinte y tres de mayo del dos mil dos, cuya copia certificada del Acta acompaño para que se digne agregar como documento habilitante. Los socios están de acuerdo con el avalúo del bien mueble que es un paracaídas, marca Performans Designs, Pd. Uno uno tres numero Dr. uno uno tres cero dos cinco siete cero seis, modelo Pr- ciento trece, que aporta a la empresa el Coronel de E. M. Edgar Narváez Gomezcuello. Por lo que por medio del presente instrumento transfiere la propiedad y dominio a favor de la Compañía Skydiver Cia. Ltda.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General Coronel de E. M. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO, declara bajo juramento que el

Dra. Mariela Pozo Rosales  
 Notaria Pública  
 QUITO

aumento de capital se encuentra correctamente integrado y que el capital pagado en especie es real. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de la presente escritura.- Firmado Doctor Francisco Flores Alban, con matricula profesional número cincuenta y uno treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mi la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

17/06/2017

Gmt. de E. M. RAUL OSWALDO NARVÁEZ TAMAYO  
C.C. 170155686-0

Crel. de E. M. EDGAR NARVÁEZ GOMEZCUELLO  
C.C. 170533275-5

La Notaria:

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A  
SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

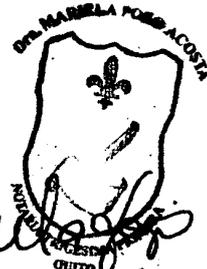
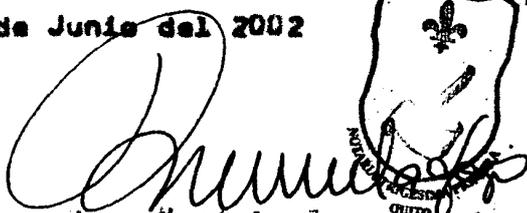
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**2 O N :-** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 02.4. IJ. 2138 de fecha once de Junio del año dos mil dos, se tomó debida note al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha siete de Junio del dos mil dos, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 13 de Junio del 2002

La Notaria,



**Dra. Mercedes Pozo Acosta**



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.O.IJ.2138, dictada por la  
2 señora Subdirectora del Departamento Jurídico de  
3 Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 11 de  
4 junio del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública  
5 de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
6 compañía SKYDIVER CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria,  
7 Tricésimo Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo  
8 Acosta; constituida mediante escritura pública otorgada  
9 ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda,  
10 y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva  
11 matriz, celebrada el 23 de septiembre de 1997, cuyo  
12 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 13  
13 de junio del año 2002.-

Notaría 5ta



14  
15  
16  
17  
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

20  
21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

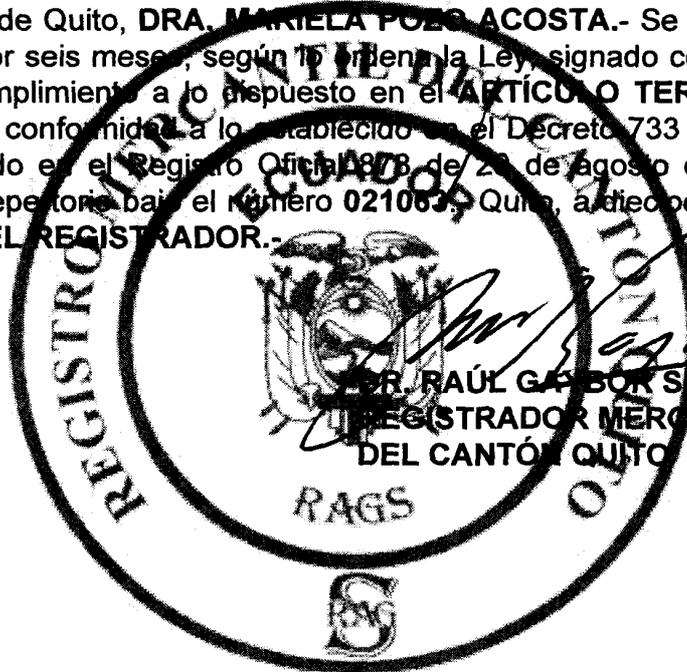


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de junio del año 2.002, bajo el número **2029** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3064** del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4846, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SKYDIVER CÍA. LTDA.**", otorgada el 07 de junio del año 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1252**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021063**, Quito, a diecho de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GABOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

